



HACE SABER LICENCIAS Y PERMISOS

Código: F-CAM-105

Versión: 5

Fecha: 09 Abr 14

LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

HACE SABER

Mediante radicados CAM No. **20223100345562 - 20223100345572** del 27 de Diciembre del 2022 (VITAL 1070090100736622004), expediente PV-00002-23, la sociedad SERVICIOS MULTIPLES DOMICILIARIOS – SEMDO S.A.S.E.S.P, identificada con NIT 901.007.366-0, representada legalmente por la señora Sofía Alejandra Bermúdez Llanos, identificada con número de cédula 1.020.726.003 expedida en Bogotá D.C; como apoderado el señor Ferney Álvarez Sandoval, identificado con número de cédula 12.127.631 expedida en la ciudad de Neiva - Huila, quienes actúan en calidad de tenedores y bajo autorización del Fideicomiso Villa Daniela de los predios denominados "FINCA VILLA DANIELA" con número de matrícula 200-234304 y "CARRERA 18 AW # 20-30. CENTRO POBLADO AMBORCO-AREA PRIVADA (AP4) PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUALES (PTAR)" con número de matrícula 200-280867, ubicados en la vereda Cuisinde jurisdicción del municipio de Palermo (Huila), solicitó ante este despacho permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas ARD provenientes del Proyecto Ciudadela Salamanca La Nueva, las cuales luego de ser tratadas serán descargadas sobre la fuente hídrica denominada Quebrada La Raya, en un caudal de 21.53 litros por segundo de manera continua, con un tiempo de descarga de 24 Horas al día y con una frecuencia de 30 días al mes.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información en medio físico:

- Radicado Aplicativo VITAL 1070090100736622004.
- Formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimiento a cuerpos de agua diligenciado.
- Copia de la Resolución No. 3749 del 21/12/2021 Permiso de concesión de aguas subterráneas.
- Fotocopia de la cédula del representación legal.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Rut de SEMDO S.A.S.E.S.P
- Certificado de libertad y tradición del lote "Villa Daniela" - Matrícula N° 200-234304.
- Certificado de libertad y tradición del lote "CARRERA 18 AW # 20-30. CENTRO POBLADO AMBORCO-AREA PRIVADA (AP4) PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUALES (PTAR)" - Matrícula N° 200-280867.
- Autorización fideicomiso lote Villa Daniela y PTAR.
- Carta poder de SEMDO S.A.S.E.S.P. al señor Ferney Álvarez.
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía del apoderado.
- Certificado uso de suelo del predio "Villa Daniela".
- Certificado uso de suelo del lote "CARRERA 18 AW # 20-30. CENTRO

	HACE SABER LICENCIAS Y PERMISOS	Código: F-CAM-105
		Versión: 5
		Fecha: 09 Abr 14

POBLADO AMBORCO-AREA PRIVADA (AP4) PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUALES (PTAR)".

- Documento denominado "Memorias de Cálculo PTAR".
- Documento denominado "Evaluación ambiental del vertimientos".
- Documento denominado "Modelación Ambiental del vertimiento en un tramo de la Quebrada La Raya en el Municipio de Palermo - Huila"
- Documento denominado "Caracterización de Agua Superficial Quebrada La Raya Proyecto Salamanca La Nueva".
- Análisis de calidad de la Quebrada la Raya
- Documento denominado "Memorias de Cálculo y Diseño de la Estructura de Descarga de la PTAR de Salamanca".
- Documento denominado "Plan de Gestión del Riesgo y Manejo de Vertimientos – Proyecto de Vivienda Salamanca La Nueva".
- Planos canal perfil batimetría y altimetría de Quebrada la Raya de la 1 a la 8.
- Plano de geolocalización de la PTAR ½ y Plano implantación de la PTAR 2/2.
- Planos diseño de la PTAR del 1 a 4.
- Planos perfil longitudinal La Raya.
- Planos diseños hidráulico-sanitarios y pluviales Ciudadela Salamanca La Nueva.
- Contrato de Arrendamiento de Predio Urbano celebrado entre Berdez S.A.S. y Servicios Múltiples Domiciliarias S.A.S.E.S.P. (SEMDO).
- Contrato de Comodato Precario de el(los) Inmueble(s) identificado(s) con el (los) folio(s) de Matrícula Inmobiliaria N° 200-280867, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, Patrimonio Autónomo Fideicomiso Lote Villa Daniela NIT 830.053.036-3.

Luego de revisar de manera preliminar la información entregada, la Corporación requirió información adicional a través del radicado 20231020011071 del 17 de enero del 2023, el cual fue contestado con radicado 20233100014072 del 23 de enero de 2023.

Que este Despacho es competente según la Resolución 4041 de 2017, modificada por la Resolución 104 de 2019, proferida por el director general.

Las personas que se consideren lesionados sus derechos con el otorgamiento de este permiso, conforme al Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, podrán constituirse como parte dentro del procedimiento para hacer valer sus derechos.

Dada en Neiva, a los _____ días del mes de _____


YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO
 Directora Territorial Norte CAM

CMMMDL
 Proyecto: TRAMIREZ
 Radicado inicial: 20223100345562 (Número VITAL 1070090100736622004)
 Expediente: PV-00002-23
 Expediente Orfeo: 2022310460700081E
 PERMISOS – Permiso de Vertimiento – HACE SABER DE LICENCIAS Y PERMISOS